



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

ACUERDO 010 DE 2.013

(Septiembre 18 DE 2.013)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE UNOS RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y A SU VEZ SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACIÓN DE LA SEDE 4 DEL VIRGINIA GÓMEZ Y SEDE 2 DEL 12 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA”.

El Concejo Municipal de Ciénaga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las contempladas en el artículo 313 de la constitución política, la ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Vigencia Fiscal de 2013, los valores que se encuentran detallados en el Convenio suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos incorporados en el artículo primero acredítese en el presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2013, los valores descritos en el Convenio suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase a la administración Municipal para comprometer vigencias futuras para el proyecto “Ampliación De La Sede 4 Del Virginia Gómez y Sede 2 Del 12 De Octubre Del Municipio De Ciénaga, Magdalena”, con cargo a la vigencia fiscal 2014, hasta por la cuantía de Tres Mil Millones de Pesos M/Cte. (\$3.000.000.000.00).

ARTÍCULO CUARTO: Facúltese al Alcalde del Municipio, para suscribir los contratos en asunción de compromisos con cargos a presupuestos de vigencias futuras Ordinarias en los términos del artículo primero del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: La Secretaria de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO QUINTO: En caso de no perfeccionarse, antes del 31 de diciembre del presente año, los compromisos mediante los cuales se afecten en forma definitiva las vigencias futuras otorgadas, el cupo autorizado caducará, salvo





CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

ACUERDO 010 DE 2.013 (Septiembre 18 DE 2.013)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE UNOS RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y A SU VEZ SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACIÓN DE LA SEDE 4 DEL VIRGINIA GÓMEZ Y SEDE 2 DEL 12 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA”.

en los casos previstos en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 819 de 2003.

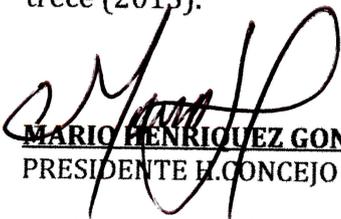
ARTÍCULO SEXTO: La Secretaría de Educación Municipal, cuando lo requiera el Concejo municipal, presentará un informe detallado, a esta corporación del estado de avance del proyecto al que hace referencia el presente Acuerdo, hasta el momento de culminación del mismo.

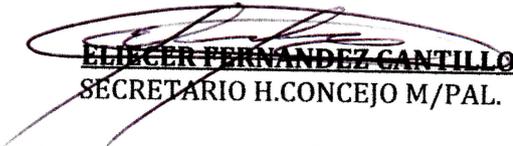
ARTÍCULO SÉPTIMO: Facúltese al Alcalde del municipio de Ciénaga - Magdalena hasta el 31 de Diciembre de 2013 para que haga uso de las facultades otorgadas mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en ciénaga a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de Dos mil trece (2013).


MARIO HENRÍQUEZ GONZALEZ
PRESIDENTE H. CONCEJO M/PAL


ELIECER FERNÁNDEZ CANTILLO
SECRETARIO H. CONCEJO M/PAL.



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

ACUERDO 010 DE 2.013

(Septiembre 18 DE 2.013)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE UNOS RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y A SU VEZ SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACIÓN DE LA SEDE 4 DEL VIRGINIA GÓMEZ Y SEDE 2 DEL 12 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA”.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

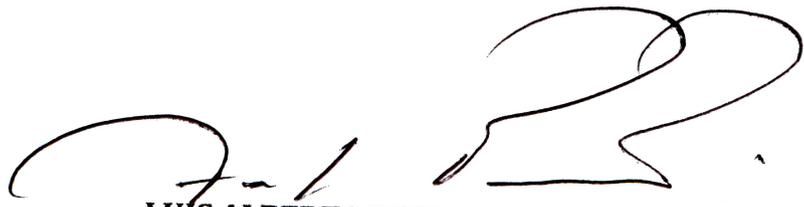
CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: **PRIMER DEBATE:** día 11 de Septiembre de 2.013 y **SEGUNDO DEBATE:** Día 18 de Septiembre de 2.013, en sesiones **EXTRAORDINARIAS** desarrolladas por los Honorables Concejales del municipio de Ciénaga Magdalena, tal como consta en las actas de sesiones respectivas.


ELIECER FERNANDEZ CANTILLO
SECRETARIO H.CONCEJO M/PAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGDALENA, Dado en ciénaga a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de Dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde Municipal